

RADICADO - 47-318-40-89-001-2020-00204

DEMANDANTE: PETRONA ISABEL RANGEL AVILA

DEMANDADO: ORLANDO LASCARRO FLOREZ

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 30 de mayo de 2023, paso al despacho el proceso ejecutivo referenciado, poniéndole de presente memorial suscrito por el apoderado demandante en el cual presenta la liquidación de crédito a folio 43, por otro lado presenta la renuncia al poder conferido por la parte ejecutante. Sírvase ordenar

DILIA PALENCIA DIAZ

Secretaria.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

GUAMAL MAGDALENA

Correo j01prmgualsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guamal Magdalena, 6 de junio de 2023

En atención a la renuncia del poder presentada por el apoderado de la parte ejecutante doctor JORGE ALEX GONZALEZ MAESTRE, en cuanto al mandato otorgado por PETRONA ISABEL RANGEL AVILA; el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se requiere a la parte ejecutante, a efectos de que proceda a designar nuevo apoderado que represente sus intereses.

Finalmente, se ordena que por la Secretaría del Despacho se disponga a realizar el traslado secretarial sobre la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (folio 43); de conformidad con los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

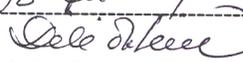

EMMA JUDITH RANGEL PEDRÓZO

JUEZA

La presente decisión se notificó por estado No 026

Hoy

08 junio 2023


DILIA PALENCIA DIAZ

Rose U.

